



*Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, que no hayan presentado proyectos mediante la Orden TER/1204/2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*

**GUÍA DE USO  
DEL FORMULARIO**



## 1. ACCESO A LA SEDE ELECTRÓNICA Y AUTENTICACIÓN

El formulario se encuentra disponible en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>

Es necesario que se **autentique** con el certificado de Representante de Persona Jurídica para poder hacer uso de los servicios que se ofrecen. Para ello, pulse en la esquina superior derecha, en “Acceso”:



La autenticación debe realizarse con el sistema de **Cl@ve**:



Tenga en cuenta que, si no realiza la autenticación al acceder a la página inicial de la sede electrónica, deberá hacerlo más adelante, ya que es requisito necesario para poder acceder al formulario.



## 2. ACCESO AL FORMULARIO

Dentro de la sede existen 2 formas de acceder al formulario:

- Opción 1: Directamente a través de la sección “Destacados” en la página inicial de la sede.
- Opción 2: Acceso a través del menú “Procedimientos”, en la categoría “Subvenciones”:



Dentro de la categoría “Subvenciones” seleccionamos nuestro procedimiento:





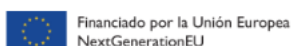
Accederemos a la portada del procedimiento, donde se muestra información general y algunos enlaces que pueden resultar de su interés. Pulse en “Acceder al Procedimiento” para que se muestre el formulario:

## Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las EELL, que no hayan presentado proyectos (Orden TER/1204/2021) en el marco del PRTR

Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las EELL, que no hayan presentado proyectos por el importe máximo asignado (Orden TER/1204/2021) en el marco del PRTR



## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

ESPAÑA  
PUEDE

### Convocatoria de subvenciones para la transformación digital y modernización de entidades locales (PRTR, C11.I03)

Procedimiento para la solicitud de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las Entidades Locales, que no hayan presentado proyectos por el importe máximo asignado mediante la Orden TER/1204/2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (componente 11, eje 3).

Órgano responsable: Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

Más información: Web del Ministerio

Orden TER/887/2022, de 12 de septiembre

FAQs Normativa

FAQs Técnicas

Formulario para consultas (Teléfono 673040069)

Guía de uso

Nota relativa a publicidad:

- <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>

Plazo de presentación:

Abierto el plazo de presentación de solicitudes hasta las 15:00 horas del día 15 de octubre de 2022 (hora peninsular española)

Otros datos de interés:

Se recomienda a la entidad revisar periódicamente este repositorio, en el que se irá compartiendo la documentación necesaria para la ejecución y justificación de los proyectos aprobados en el marco de la presente Convocatoria

Acceder al Procedimiento

Y tras pulsar, accedemos al formulario:

Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las EELL, que no hayan presentado proyectos (Orden TER/1204/2021) en el marco del PRTR

Subvenciones EELL Eje 3 (SIA: 2414859)

Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las Entidades Locales

(\*) Campo obligatorio

\*\*\*\*

Solicitante

Nombre

Nombre De La Organización

Cód. de identificación

A66721499

Correo electrónico a efectos de comunicaciones\*

Repita el correo electrónico\*

Teléfono\*

Utilice el botón 'Guardar borrador' con frecuencia para no perder los datos introducidos en caso de que expire la sesión.  
Lo encontrará al final de este formulario

MINISTERIO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL



### 3. CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO

El formulario está estructurado en dos bloques principales:

- Bloque “**Datos identificativos**”
  - En este bloque debe rellenar todos los campos relativos a la identificación de la entidad solicitante, representante y responsable/s técnico/s.
- Bloque “**Datos del proyecto**”
  - Se cumplimentarán los datos relativos al proyecto, descripción, cantidades exactas y documentos necesarios que debe aportar.

#### IMPORTANTE

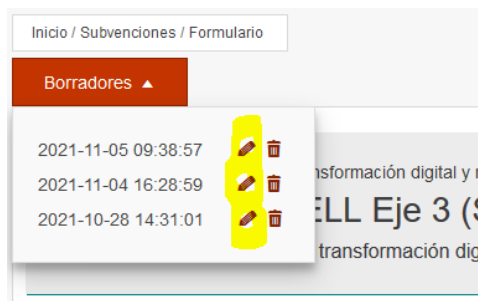
El formulario es extenso y le llevará su tiempo poder cumplimentarlo todo.

Por ello, es importante que haga uso del botón “**Guardar borrador**” que encontrará al final del formulario:



Tenga en cuenta que, desde que se autentica en la sede electrónica, dispone aproximadamente de 30 minutos antes de que se requiera nuevamente la autenticación. Todos los datos que no se hubieran guardado mediante el uso del borrador, se perderán y deberá volver a cumplimentarlo desde el inicio.

Para poder **recuperar un borrador** que ha sido guardado previamente, tan solo debe volver a acceder al formulario y en la parte superior izquierda del mismo, encontrará el botón “Borradores”, donde podrá seleccionar el que usted prefiera (puede guardar varios):





Otro aspecto importante en la cumplimentación de los datos del formulario es la referente a los importes de las cantidades solicitadas para la subvención. Sólo se permiten caracteres numéricos con las siguientes restricciones:

- No se puede introducir “.” para las unidades de mil
- No se puede introducir el símbolo “€”
- Sólo permite introducir “,” que será utilizado exclusivamente para los decimales
  - En posible introducir el número redondeado sin decimales, si se prefiere

Ejemplos válidos:

- 45000
- 130500,80

## 4. FIRMA Y ENVÍO DE LA SOLICITUD

Tras haber cumplimentado todos los campos requeridos, compruebe que son válidos y que no contienen errores, pulsando en el botón “Validar” que encontrará al final del formulario:

Guarda Borrador  
Validar

Si la validación **no fuera correcta**, se le mostrarán mediante un mensaje de texto rojo aquellos campos que no cumplen con los requisitos. Por ejemplo, si las cantidades introducidas no fueran correctas:

*El importe del proyecto no puede ser inferior a 40.000€*

*El importe subvencionable no puede superar el importe total del proyecto*

Validar

Si la validación **es correcta**, se mostrará el botón “Enviar”:

Guarda Borrador   Enviar



Al pulsar aparecerá una ventana para firmar la solicitud con Autofirma, para lo que se hará uso del certificado electrónico.

### Firma

Seleccione un método de firma:

- Firma con certificado (@firma/Autofirma)  
Permite firmar mediante DNI electrónico o un certificado digital instalado en el dispositivo o navegador.  
[Más información](#)

Doy mi consentimiento

**Firmar**

Una vez firmada la solicitud, ésta quedará registrada y se enviará un correo electrónico confirmando dicho registro. Podrá obtener un justificante de la solicitud en PDF.

## 5. COMPROBAR EL EXPEDIENTE

A partir del momento en que se firma y se registra la solicitud, se genera un nuevo expediente administrativo. Se podrá comprobar el estado del mismo en la sede electrónica, desde el menú “Mis expedientes”:

La imagen muestra la interfaz de usuario de la sede electrónica de España. En la parte superior, se encuentran los logos del Gobierno de España y 'administracion.gob.es sede electrónica', junto con el título 'Sede electrónica Administraciones Públicas'. El menú de navegación principal incluye 'INICIO', 'PROCEDIMIENTOS', 'MIS EXPEDIENTES' (destacado con un recuadro rojo), 'MIS NOTIFICACIONES' y 'AYUDA'. Debajo del menú, se muestra el camino de navegación 'Inicio / Mis expedientes'. El título principal de la sección es 'Mis expedientes' con el subtítulo 'Listado de expedientes ordenado por fecha'. Hay un botón 'Filtrar' y un selector de 'Todos' con el número '27'. A la izquierda, se listan categorías de expedientes: 'Derecho de reunión', 'Empleados públicos' y 'Funcionarios de admón. local con habilitación de carácter nacional'. El detalle de un expediente muestra la fecha '05 de noviembre, 2021', el número '362-499813' y el título 'Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las Entidades Locales (C11 I3, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)'. Debajo de esto, hay un botón 'Revisar' con un checkmark verde y una barra de búsqueda. En la parte inferior, hay cinco pestañas: 'Solicitud', 'Comunicaciones', 'Requerimientos' y 'Resolución', cada una con un icono y una flecha roja que apunta a ella.

De este modo, podrá volver a revisar su solicitud, los justificantes de registro, comparecer y contestar a requerimientos, así como comparecer a la resolución emitida.